

general Casimiro N. de Moya. Para el Despacho de Relaciones Exteriores, el ciudadano Manuel de Jesus Galván. Para los de Justicia é Instrucción Pública, el ciudadano general Segundo Imbert.—Para los Despachos de Hacienda y Comercio, el ciudadano Apolinar de Castro.—Para los de Guerra y Marina, el ciudadano general Luis Felipe Dujarric.

Art. 2º Durante la ausencia del ciudadano general Segundo Imbert, queda encargado de la Cartera de Justicia é Instrucción Pública, el ciudadano Manuel de Jesus Galván, Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 28 días del mes de Febrero de 1879, año 36 de la Independencia y 16 de la Restauración.—Cesáreo Guillermo.

Núm. 1754.—DECRETO del P. de la R. encargando de la Cartera de lo Interior al Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Cesáreo Guillermo, Presidente de la República.

Usando de la facultad que me concede la atribución 13ª del artículo 65 de la Constitución del Estado; y en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano general Casimiro N. de Moya, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía, para que fué nombrado por mi decreto de fecha de ayer.

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Manuel de Jesus Galván Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de los del Interior y Policía.

El ciudadano Apolinar de Castro Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio queda encargado de los de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 1º del mes de Marzo de 1879, año 36 de la Independencia y 16 de la Restauración.—Cesáreo Guillermo.
